

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **Ley de Estímulo a la Inversión, Desarrollo e Innovación Tecnológicas**

La República Dominicana es un país en vías de desarrollo de ingreso medio, dependiendo, principalmente, de la agricultura, el comercio, los servicios y el turismo. Aunque el sector servicios ha sobrepasado a la agricultura como el principal proveedor de empleos (debido, sobre todo, al auge y crecimiento del turismo y las Zonas Francas), la agricultura todavía se mantiene como el sector más importante en términos de consumo doméstico y está en segundo lugar (detrás de la minería) en términos de exportación. Todo esto sitúa a República Dominicana como la novena economía más grande de América Latina después de Brasil, México, Argentina, Venezuela, Colombia, Chile, Perú y Ecuador.<sup>1</sup>

A pesar de visibles avances en varios frentes de la política social, el modelo económico vigente ha mostrado severas limitaciones en su capacidad para conseguir una amplia dispersión de los beneficios del crecimiento a lo largo y ancho de los estratos socioeconómicos y las regiones geográficas de la República Dominicana.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa\\_de\\_la\\_Rep%C3%ABlica\\_Dominicana](http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_la_Rep%C3%ABlica_Dominicana)

<sup>2</sup> Navarro, Juan Carlos. República Dominicana: Una revisión de la ciencia, tecnología e innovación. BDI. Noviembre, 2009.  
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35166760>

En pleno **Siglo XXI**, mejor conocido como la “**Era del Conocimiento**”, el factor principal de producción es la investigación y la innovación, ejes determinantes en el proceso de crecimiento económico global, que ha transmutado el mundo hoy en día, cambiando de una sociedad industrializada a una sociedad centrada en el conocimiento.

Estos cambios emergentes conllevan la preparación de los países para elevar la competitividad de estos sectores.

Los países que están más avanzados en el mundo son aquellos que previeron esta singularidad de desarrollo económico y apostaron a la innovación con el desarrollo de bienes y servicios con un valor agregado.

Chile está trabajando, por ejemplo, en el desarrollo de una economía innovadora y sostenible para la creación de Parques Tecnológicos. Otro caso notable se ha concebido en Israel, este país del Cercano Oriente, actualmente tiene el número más alto de empresas de alta tecnología entre todas las compañías extranjeras que negocian en Nasdaq.<sup>3</sup>

En República Dominicana, el establecimiento del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD) en el año 2000<sup>4</sup>, marcó un hito en el

---

<sup>3</sup> **NASDAQ** (National Association of Securities Dealers Automated Quotation), es la bolsa de valores electrónica automatizada más grande de Estados Unidos. Con más de 3.800 compañías y corporaciones, tiene más volumen de intercambio por hora que cualquier otra bolsa de valores en el mundo. Se caracteriza por comprender las empresas de alta tecnología en electrónica, informática, telecomunicaciones, biotecnología, etc.

<sup>4</sup> Decreto No. 30-00 del 1 de febrero del 2000, que crea la Zona Franca Industrial Parque Cibernético de Santo Domingo.

ambiente nacional como el primer proyecto macro con miras a la inserción de la nación en esta nueva era/economía del conocimiento que tiene su principal soporte en la utilización y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs).

Este proyecto, en palabras de Luís Sanz, Director General de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP, por sus siglas en inglés), en su ponencia titulada "De los parques tecnológicos a los barrios globales. Un modelo de Parque Tecnológico para la Sociedad de la Información" del año 2004, resulta "... interesante por dos razones fundamentales: *"(i) por tratarse de un audaz experimento de desarrollo a través de las nuevas tecnologías, en una zona de escasa implantación industrial y tecnológica, y (ii) por ser el resultado de una interesante colaboración del sector privado con el sector público."*

El crecimiento del país es innegable, pero no es suficiente pues las tendencias actuales hacen necesaria la introducción de nuevos métodos en el modelo de desarrollo económico y en este sentido cabe destacar que, según los datos manejados por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, el nivel de inversión en investigación y desarrollo (I+D) del país, es uno de los más bajo de la región (0.06%).

Por consiguiente, el progreso económico de la República Dominicana debe estar encaminado a un cambio de estrategia en el modelo de desarrollo, focalizado en el fomento de un sistema de conocimientos

y capacidades adaptado a las nuevas directrices globales, que implique la aplicación del conocimiento como la nueva fuente de creación de valor y riquezas.

Es necesaria la construcción de un espacio para que el país despegue tecnológicamente hablando, a través de la creación de parques especializados, teniendo en cuenta incentivos que promuevan y atraigan capitales para este tipo de inversión.

El Poder Ejecutivo,<sup>5</sup> en su afán de insertar a la Republica Dominicana en las nuevas directrices del mercado internacional con un alto nivel de competitividad, emitió el **Decreto No.190-07 de fecha 03 de abril de 2007**, que crea el **Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico**, con la finalidad de articular una red de instituciones (académicas, públicas, privadas e internacionales), conjuntamente con políticas públicas que incentiven la innovación y el desarrollo tecnológico.

Hasta la fecha no se había concebido un proyecto de normativa que regulara estos centros de innovación en su dicotomía de instrumentos de desarrollo no sólo económico sino igualmente social, y que a la vez asegurara su sostenibilidad, ya que el marco por el cual se regulan los ejercicios del PCSD se encuentra dado por la Ley 8-90 sobre Fomento de las Zonas Francas de Exportación y ciertas

---

<sup>5</sup> En este sentido el artículo 20, numeral 2, de la Constitución Dominicana expresa: *"El Estado podrá dictar medidas para regular la economía y promover planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país."*

disposiciones de la Ley 139-01 del 13 de agosto del año 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Y es precisamente como respuesta para formalizar las disposiciones enmarcadas en el mismo, que surge "***La Ley de Estímulo a la Inversión, Desarrollo e Innovación Tecnológico en la Republica Dominicana.***", que ponemos a su consideración.

La finalidad de este proyecto es enfrentar los desafíos de la globalización, mediante un desarrollo competitivo sistémico y una estrategia de innovación y desarrollo tecnológico y que estructura la plataforma que sustenta la inserción de la nación en la **era del conocimiento**, con su principal soporte en el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (Tics).

Este proyecto de ***Estímulo a la Inversión, Desarrollo e Innovación Tecnológicas en la Republica Dominicana***, presenta un gran reto para nuestro sector público como privado, pues la meta para el 2018 fijada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y tecnología, en su Plan de Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, es que la inversión en investigación y desarrollo (I+D) **alcance un 0.5 % del producto interno bruto.**

La viabilidad del proyecto, se encuentra en la cooperación entre las comunidades tecnológicas, científicas y empresariales, nacionales, e internacionales y en el estímulo de incentivos mediante deducciones o exoneraciones fiscales para favorecer la innovación tecnológica.

Su impacto económico es innegable y se traducirá en:

- ✓ Creación de nuevas empresas tecnológicas y de servicios;
- ✓ Atracción de inversiones nacionales y extranjeras;
- ✓ Nuevas fuentes de empleo;
- ✓ Especialización de la mano de obra ;
- ✓ Incentivo al crecimiento de industrias basadas en el conocimiento con alto valor agregado;
- ✓ Fomento del emprendurismo, como valor esencial para el surgimiento de nuevos empresarios y líderes emprendedores;
- ✓ Plataforma para un nuevo modelo económico que reestructure los parámetros de crecimiento del país tornándolo más sostenible.

Como puntos importantes a destacar en el proyecto que hemos hecho referencia, se propone:

- (i) La conformación de un Consejo de Desarrollo Tecnológico y de Innovación como entidad reguladora de los Corredores Tecnológicos;
- (ii) La regulación normativa de formación y comportamiento de los parques tecnológicos en la nación;
- (iii) La inclusión de una mística de conjunto que considere los criterios ecológicos y cambie la imagen de la zona industrial como destructora del medio ambiente (estos centros tecnológicos representarán un modelo de unidad social que se enmarque dentro de los parámetros del respeto al medio

ambiente, aplicando tecnologías de punta no nocivas al espacio en que se desarrollen);

- (iv) El desarrollo de todo un entramado de exenciones que fomenten la inversión nacional y extranjera en esta área.

Los beneficios que se vislumbran con este plan normativo son promisorios; acentuación de las inversiones en el país, transferencia de conocimientos técnicos, creación de empleos con mejores prácticas laborales, inversión en infraestructura por parte de empresas afiliadas nacionales o internacionales, desarrollo económico producto de las diversas inversiones, transferencia de nuevas tecnologías.

**Félix Bautista**

**Senador Provincia San Juan**